



**HECHO ESENCIAL**  
**ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.**  
**Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

Santiago, 25 de marzo de 2014

Señor

**Fernando Coloma Correa**

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

**Ref.: Informa hecho esencial.**

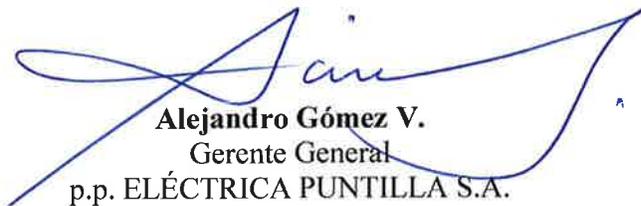
De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1083 (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 24 de marzo de 2014, el Directorio de la Sociedad ha analizado y determinado las distintas alternativas de negocio con terceros interesados, para el desarrollo y financiamiento del Proyecto Ñuble, a través de su filial Hidroeléctrica Ñuble SpA. Dichas alternativas contemplan, entre otras, una eventual asociación estratégica, gestión conjunta de negocios o la venta de parte de las acciones de Hidroeléctrica Ñuble SpA, actual propietaria de los activos para el desarrollo del Proyecto Ñuble, así como la venta o asociación en todo o parte de los activos que conforman la Línea de Transmisión de San Fabián-Ancoa. Asimismo en dicha sesión, el Directorio ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para que autorice el aporte o enajenación de los activos involucrados, de acuerdo a lo que se informará oportunamente a esa Superintendencia.

Dado que actualmente no se encuentra definida la forma, la naturaleza jurídica, ni la certeza de realización del posible acuerdo, ni los montos que pudieran involucrar, no es posible estimar los eventuales efectos de la propuesta del Directorio de la Sociedad en los resultados de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**Alejandro Gómez V.**  
Gerente General  
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago  
Bolsa de Comercio de Santiago